VI

Las compañías de zenetes en el reino de Aragón (1284-1291)

JAIME I no se sirvió de estas milicias en sus guerras, al menos no hallo indicios que den lugar a sospecharlo. Acogió, sí, en sus estados a personajes musulmanes que, no teniendo la vida muy segura en su país, prefirieron venir a servirle y vivir entre cristianos. De Abuceid, rey destronado de Valencia, hablan nuestras crónicas y no pocas escrituras (1), y Abenjaldún y otros historiadores árabes refieren que los últimos vástagos de la dinastía almohade, al apoderarse los benimerines totalmente de Marruecos, buscaron un refugio en la corte del Conquistador. Los comprobantes de esta noticia son escasos; pero la hallo confirmada en interesantes documentos del Archivo General de la Corona de Aragón.

En Africa, consta positivamente que desde el advenimiento de los almoravides, los sultanes aprovecharon las milicias compuestas de soldados cristianos para reforzar sus ejércitos, y sabido es que en las filas de Almanzor, militaban muchos procedentes de los Estados del Norte; sin embargo, durante el califato todo induce a creer que no llegaron a constituír cuerpos especiales, sino que mezclados con otros voluntarios de distintas nacionalidades, eran indistintamente mandados por unos mismos

(1) Véase mi discurso de recepción en la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona, págs. 9 y siguientes.

jefes, no pudiéndoselas llamar propiamente milicias cristianas, careciendo, como carecían entonces, de la organización que tuvieron después.

Fué seguramente en tiempo de los reyes Taifas, cuando estos soldados, formando compañías aparte, mandadas tal vez ya por jefes también cristianos, comenzaron a prestar servicio a señores de distinta religión, y probablemente los almoravides al conocerlas en España, las llevaron al Africa, para servirse de ellas en sus guerras con los almohades. Dozy, en su historia de los musulmanes españoles, apoyándose en el testimonio del historiador Abad, habla de la ocupación por el príncipe de Sevilla Abulcasin de dos fortalezas, situadas al norte de Viseo, llamadas *Alafoenz*, las cuales estaban en poder de los cristianos desde la venida de Muza, con quien sus ascendientes habían firmado un tratado. Abulcasin, disponiendo de pocos soldados, obligó a trescientos de los que defendían dichos castillos a entrar a su servicio, y, gracias a esta milicia cristiana, los sevillanos alcanzaron una victoria en los alrededores de Carmona el año 1035. El mismo historiador dice, que una guardia cristiana rodeaba al príncipe de Granada Abdala, cuando en 1090 salió al encuentro de Yusuf, y que durante el siglo x, los soldados cristianos que los reyezuelos de Zaragoza tenían a sueldo, eran lo más escogido de sus tropas, por manera que, según esto, tales cuerpos existían ya, al parecer, en España antes del imperio almoravid. De estas milicias al servicio de los sultanes se ha publicado bastante; pero aún queda mucho por hacer en el archivo de la Corona (1).

Los reyes cristianos, imitando en esto a los musulmanes, completaron la organización de sus ejércitos con las compañías de zenetes o soldados de caballería ligera, procedentes de la tribu que les dió el nombre, establecida entre el Grande y el Medio Atlas. Desclot, según creo, es el primero que habla de sarracenos combatiendo al lado de los cristianos en el reino de Aragón, cuando trata del pánico que se apoderó de los franceses, al divulgarse la falsa nueva de que Pedro III, con diez mil zenetes y cien mil in-

(1) Es muy apreciable la monografía: *Milicias cristianas*, etc., publicada por don José Alemany en el homenaje a Codera, como asimismo el folleto del señor Jiménez Soler: *Caballeros españoles en Africa y africanos en España.*

fantes, ejército fantástico para aquellos tiempos, atravesaba lo alto de la montaña para caer sobre Perpiñán (1). Efectivamente, los documentos reales vienen a confirmar la presencia de sarracenos en la frontera luchando contra los franceses en tiempo de don Pedro, y no habiéndose publicado nada, yo, al menos, lo ignoro, sobre las primeras compañías de zenetes que vinieron a reforzar su ejército, considero de algún interés dedicarles estas líneas.

Sometida la ciudad de Albarracín, adonde con el favor del Rey de Francia había logrado llegar talando el país don Juan Núñez de Lara, para hacer la guerra a don Pedro en la entraña misma de sus Estados, éste marchó a Tarazona y, según Zurita, vióse con don Sancho de Castilla en Ciria, y juntos fueron a Borovia, en donde volvió a prometer a su tío que si los franceses invadían el reino de Aragón, le ayudaría combatiendo a su lado (2). El Rey, según parece, no confiaba gran cosa en tales promesas; sobrado motivo tenía para ello, y muy acertadamente procuró estrechar la amistad con Mahomet, aliado suyo en virtud de un tratado concluído por el mes de abril de 1282 (3), para obtener así de Granada el auxilio que no tenía muy seguro en Castilla.

Probablemente, sin que don Sancho lo supiera, dispuso que Conrado Lanza fuera a verse con el granadino, para lo cual, el 28 de octubre (1284), extendió las credenciales y la carta de procuración, siendo muy sensible que falten las instrucciones dadas al embajador, porque de esta manera quedamos casi a obscuras, sin saber todo el alcance de este viaje (4).

---

(1) "Mas atendaren se allens prop aquella nit; e lendema mati vench hun avolot en la ost del rey de França, mentre ques dinaven ço es assaber: quel rey d'Arago ab tot son poder e ab deu milia Serrayns ginets, e ab be be cent milia homens de peu, que passaven d'amunt per la montanya, e que venien a entrar en Perpinya, per ço com deyen, quels homens de la villa de Perpinya li devien lliurar la vila, e puig lo rey d'Arago ques meses alli, e vedaria lo pas als Francesos que no passassen deça, e axi tendria al mig lloch aquells qui passats eren, e quels donats batalla." Desclot, edición Coroleu, pág. 275.

(2) Zurita, *Anales,* lib. IV, cap. LI.

(3) "II kalendas Madii, anno Domini M.º CC.º LXXX.º sequndo, tradidimus Samueli Alphaquino cartam pacis Regis Granate, latine et arabice scripta". R.º 47, vol. 41.

(4) Publica estos documentos el señor Jiménez Soler en su obra *La Corona de Aragón y Granada,* pág. 22.

Por haber, los de una y otra parte, cometido infracciones durante la tregua, habían mediado reclamaciones entre ambos soberanos, y don Pedro trató de desagraviar cumplidamente a Mahomet, dando el mismo día órdenes a Bernardo Escribá para que Raimundo de Riusech entregara a Conrado Lanza todos los sarracenos granadinos que tenía cautivos, quienes en compañía de éste debían regresar libres a su país (1). El embajador, a su vez, llevó el encargo de recabar la libertad de todos los súbditos de Aragón que estaban en poder de Mahomet, y aunque sobre este punto le había dado ya instrucciones al extender las credenciales, volvió a escribir el 9 de diciembre (1284), diciéndole que tan pronto como llegara a Granada se cerciorase de si Berenguer Bonis y Guillermo Moliner, ciudadanos de Valencia, habían sido realmente cautivados con sus naves y marineros por los de Granada, y, en tal caso, procurara recuperarlos, como igualmente a todos los demás que allí encontrara, pues habían sido detenidos en tiempo de paz (2).

Estando en la misma ciudad de Tarazona mandó dar a Lanza el dinero para el viaje (3); pero aún se demoró más de dos meses, según carta del 3 de enero (1284 de la Encarnación y 1285 de la Natividad), en la que se ordena a Raimundo de Riusech entregar al embajador todo lo necesario para equipar la embarcación que había de llevarlo a Granada (3). Después de esta

---

(1) "Bernardo Scribe. Madamus vobis, quatenus per Raimundum de Rivosicco faciatis tradi nobili Conrado Lancee, Hostiarii Maiori ac Magistro Racionali domus nostre, sarracenos captiuos quos ipse tenet, que sunt de terra Regis Granate, et vniculque dictorum sarracenorum faciatis dari perdictum R. tunicam et expensarium vsque ad dictum Regem Granate. Preterea volumus, quod Abrahim Abençumada, sarracenum alaminum nostrum, faciatis dari dicto Conrado Lancee tria mille sol. regal. Valencie, de denariis quos ipse recipit et pro nobis colligit de sarracenis montanarum dicti Regni Valencie, pro expensis et necessariis suis, quas ipsum facere oportet in uiatico quod pro Nobis facit Regem Granate, et per presentes litteras mandamus dicto Raimundo de Riuosecco, quod dicta III millia sol. in computum recipiat sibi Aprahim superius nominato. Dat. Tirasone, V kalendas Novembris". (1284). R.º 52, folio 66 vto.

(2) R.º 43, fol. 82.

(3) "Raimundo de Riuosico, quod cum dominus Rex mitat per mare Conradum Lancee ad Regem Granate et pro eo mandet armari dominus Rex vnum lembum et vnam barcam, quod ipse R. necessaria ad facien-

fecha no se retardaría mucho, porque para el mes de abril ya se tocaban aquí los efectos de su embajada.

Uno de los principales encargos que Conrado Lanza llevó en esta ocasión, fué, sin duda, el de entenderse con los jefes de los zenetes que tenía Mahomet, y en la carta especial de procuración expedida en Tarazona el 28 de octubre (1284), se le dieron amplias facultades para tratar este negocio y fijar el sueldo que deberían percibir por los servicios que en Aragón prestaran al rey don Pedro (1).

Lanza cumplió satisfactoriamente su cometido, de manera que al menos parte de los zenetes encontrábanse ya el 15 de abril en Tarazona, y allí recibieron la orden de ir a incorporarse al grueso del ejército que, con el Rey a la cabeza, estaba en el Coll de Panizar (2). Sin embargo, aunque en esta ocasión vinieron, al parecer, en número considerable, no fueron éstos los primeros que don Pedro tuvo a su servicio. En una carta del 4 de noviembre de 1284, y cuando Conrado Lanza estaba preparándose para ir a Granada, se habla ya de zenetes, a quienes Pedro Bertrán, ciudadano de Valencia, había dado seiscientos trein-

---

dum armacionem predictam..., etc., inde dederit, recipiat albaranum a dicto Conrado, et istud faciat festinanter. Dat. Turoli, III nonas Ianuarii".—R.º 58, fol. 1.

(1) "Sepan todos que Nos don Pedro, por la gracia de Dios de Aragon et de Sicilia Rey, establecemos procurador nuestro special vos noble y amado nuestro Corral Lanca, Portero Mayor de nuestra casa, et Maestro Racional, a faular con los cabos de los genetes et con los otros sobre fecho de lur venida et morada con Nos en nuestro servicio, et sobre aquello que ende les auremos de dar, prometemos Nos auer por firme qual que cosa por el dicho Corral en aquello sera dicho et fecho o prometido de nuestra parte, et aquello obseruaremos. E por que aquesta carta sea firme, et non uienga en dubda, mandamosla seellar con nuestro siel pendient. Dat. en Taraçona, XXVIII dias andados de Octubre, anno Domini M.º CC.º LXXX.º quarto. R.º 47, fol. 130 vto.

(2) "Vniuersis officialibus nostris ad quos presentes peruenerint, salutem et graciam. Noveritis quod Nos scribimus genetis nostris qui sunt in Tirasone quod ueniant a Nos ad exercitum nostrum de Panissars, quare mandamus uobis quatenus ipsis per loca nostra transeuntibus de dicta in dictum prouideatis quilibet uestrum in baiulia sua in victualibus prout in albarano fidelis nostri Salamonis de Portell videritis contineri. Dat. in colle de Panissars, XVII kalendas May". (1285). R.º 58, fol. 24 vto.

ta sueldos, cantidad que el Rey mandó cargar sobre las rentas procedentes de la bailía de Valencia (1).

Del año 1285 hay además dos cartas interesantes. La una es del 4 de abril, escrita por el Rey desde Figueras a su alfaquí Samuel, contestando a una misiva que éste le había dirigido, anunciándole la llegada de Çahim con sus zenetes, en la cual de paso agradece el Monarca las noticias que Samuel le daba sobre el buen estado y perfecta salud de doña Inés, y demás servidores reales que estaban con ella (2). Esta señora no era otra sino doña Inés Zapata, dueña muy principal de quien nos habla Zurita, con la que tuvo un hijo llamado Fernando, a quien dió la ciudad de Albarracín después de quitarla a su enemigo don Juan Núñez de Lara (3). Apunto la noticia, porque tal vez interese a quien se proponga seguir los pasos a don Pedro en su vida íntima.

La otra carta es del 3 de septiembre, expedida en Barcelona, manifestando su complacencia al Baile de Calatayud, por haber

---

(1) "Berengario de Conques, Baiulo Valencie. Mandamus uobis, quatenus soluatis Petro Bertrandi habitatori Valencie sexcentos XXX sol. regales Valencie, quos Mahomat Abulhaye et Azançar Abnemudaffar et Abrahim Abehalmena, sarraceni janeti qui in nostro seruicio uenerant, sibi debebant cum duobus publicis instrumentis, quorum unum est moriscum et aliud crristianice scriptum, que Nos recuperauimus ab eodem, et mandamus per presentes fideli nostro Raimundo de Riuosico, quod de precio baiulie Valencie a vobis ipsos denariis (*sic*) in compotum recipiat. Dat. Cesarauguste, II nonas Novembris." (1284). R.º 52, fol. 68. vto.

(2) "Samueli Alfaquino Regis. Sabet que vidiemos uuestras letras, et daquello que nos embiastes dezir sobre feito de Çahim, sus mãdaderos vinieron a Nos, et luego partieronse daquellas demandas, assi que deuen venir luego a nuestro seruicio. E non queremos que Abrahim Abençumada nin otro se faga faulador desto, ca Nos nos aueniemos bien con ellos... Por estis plaze a Nos la porferta que nos ficiestes de uuestras mulas al dito Çahim, e si vos ge las enuiaredes, Nos uos pagaremos el precio dellas, De lo al que nos enuiastes dezir de la salud et del estamiento de dona Agnes et de la otra companya nuestra que son aquí, gradecemos uos muyto, e pregamos uos que todauia nos fagades saber, pero enuiastes nos dezir algunas cosas que Nos non podiemos entender declaradamente, e cuydamos que fue porque deziades que deuiades uenir a Nos, e si uos alla non faziades ningua, plazria a Nos uuestra uenida, empero o por uuestras letras o por uuestra venida queremos Nos que mas largament et clarament nos lo fagades saber. Dat. Figeriis, IIII nonas May." (1285.) R.º 56, fol. 93.

(3) *Anales*, lib. IV, cap. XLVI.

éste pagado las expensas que en esta ciudad habían hecho las mujeres e hijos de los hijos del Miramamolín, los cuales estaban a su servicio (1). Estos hijos del Miramamolín eran Abumalic Abdelguahid y su hermano Abusaid Otsman, últimos descendientes de la dinastía almohade, que se habían refugiado en Aragón reinando Jaime I, de quienes hablan Enouairi y Abenjaldún, si bien éste con alguna confusión, que vienen a disipar los documentos del archivo de la Corona. En despacho dirigido el 2 de marzo de 1285 (Natividad 1286) a Arnaldo de Bastida, se habla de cuatrocientos treinta y cinco sueldos barceloneses adeudados a los hijos del Miramamolín *pro quitacionibus eorum,* y en 1287 parece que sus mujeres fijaron la residencia en Valencia, por cuanto el 13 de mayo de este año se ordena a Maimón de Planes que les proporcione una casa en donde pudieran vivir con seguridad (2). De los diplomas referentes a estos distinguidos personajes, el más importante es el que trae los compromisos contraídos por Alfonso III y Abdelguahid, cuando éste se propuso reconquistar el reino de Túnez; pero como nada tiene que ver con las compañías de zenetes, habremos de dejarlo para otra ocasión.

Por lo dicho queda plenamente comprobada la venida de los zenetes al reino de Aragón en tiempo de don Pedro III, especialmente durante la guerra que sostuvo contra los franceses, y, a mayor abundamiento, pongo en nota algunas de las noticias que se han conservado en sus registros (3). Lo extraño es có-

---

(1) "Dominico de la Figuera, Baiulo Calataiubi. Volumus et placet Nobis, quod expensas ydoneas quas dederitis uxoribus et filiis filiorum Maramuni, qui in servicio nostro existunt, ponatis Nobis in compoto datarum, cum contingerit vos reddere compotum Nobis vel aliqui loco nostri. Mandamus eciam uobis, quatenus predictis vxoribus et filiis filiorum de Maramuni, detis expensas ydoneas pro tempore futuro, dum ipsas vxores et filios in Calataiubo remanere contingat. Dat. Barchinone, III nonas Septembris." (1285). R.° 58, fol. 49.

(2) "Maymom de Planes, Baiulo Valencie, quod conducat aliquam domum idoneam in Valencia vxoribus filiorum Miramani, et quod ese posunt in saluum et secure. Dat. ut supra." (Morelle III Idus Mayi 1287). R.° 71, fol. 52.

(3) "Raimundo de Riuosico, quod cum Çahim filius Iahit Abennaquen habeat venire ad dominum Regem cum genetis et familia sarracenorum, quod tradat eidem vnum expensarium, per quem faciat prouideri sibi et familie sue predicte in expensis eisdem necesariis, quousque fuerint

mo el hijo del Conquistador, además de las tropas que le proporcionó el Rey de Granada, pudo también contar con el auxilio de Marruecos, pues no encuentro el menor indicio de que llegara a una inteligencia con el Sultán de los benimerines, inteligencia tanto más difícil cuanto el de Aragón mantenía buenas relaciones con los soberanos de Tremecén y Granada, enemigos eternos de los marroquíes; sin embargo, la noticia procede de fuente autorizada, ya que su mismo hijo Alfonso es quien dice en unas instrucciones a los embajadores enviados a Marruecos el año 1286, que Abenjucef prometió soldados a su padre para hacer la guerra a los franceses (1).

II

La muerte de don Pedro (1285), con justa razón llamado el Grande, acentuó la profunda crisis por que atravesaba el reino de Aragón, después de intervenir este monarca en los asuntos de Sicilia. Tal vez de haberle Dios conservado la vida unos años más, hubiera llegado a realizar el vasto plan que, según todos los indicios, había comenzado a bullir en su cabeza bastante antes de morir Jaime I. La presencia de ánimo y extraordinario tacto político con que supo vencer las grandes dificultades que se le presentaron al ponerlo en ejecución, dan motivos suficientes para creerlo así; mas al desaparecer él de la escena, en el momento preciso de tocar los efectos de señalados triunfos al-

---

cum domino Rege. Dat. Figeriis, quarto nonas May". (1285). R.º 58, fol. 22. En el mismo registro y folio de igual fecha, existe la nota que sigue: "Bernardo Scribe, quod donet Alaçemo, sarraceno militi nuncio Çahim filio Iahie Abennaquem, vnam aliubam et tunicam panni coloris et calligas perseti vermilli. Et quod donet Hameto Abenobrit aliubam et tunicam exalonis et caligas panni coloris. Et donetis Mahometo de Villena aliubam et tunicam de bifa plana et caligas Narbone... virm... Dat. etc." En el R.º 65, fols. 38 y 188, hay otras partidas en las que Alfonso manda pagar a varios cenetes los sueldos que les había asignado su padre.

(1) "Aquestes son les paraules quels misatgers deuen dir a Aben Iacob, en pere de deu et Nabrasin galell. Primeramente, com lo senyor Rey don Alfonso a entes per lo senyor Rey en Pere pare seu, la gran amor et la bona volentat que el auia a el et al Rey Iacme, aui daquest Rey don Alfonso. Encara entes per lo senyor Rey son pare, la valença que el li porferi en la guerra dels franceses de son cors ab son poder, e de la companya sua de caualers." R.º 64, fol. 191.

canzados sobre sus numerosos y formidables enemigos, faltó quien lo prosiguiera con la misma habilidad y con los mismos alientos. Alfonso III estuvo muy lejos de poseer las dotes extraordinarias de su padre, y el alto prestigio a que había llegado en tan poco tiempo la Casa de Aragón, comenzó inmediatamente a declinar.

Amenazado en el interior y en el exterior por una serie de graves conflictos, el nuevo monarca sintió de un modo mucho más apremiante la necesidad de mantener tropas mercenarias en sus estados. La ruptura con Castilla, que don Pedro siempre trató de evitar, no por faltarle ganas de dar a don Sancho una severa lección, sino porque esto de momento en manera alguna le convenía, era inminente, y la tremenda derrota sufrida en el paso de los Pirineos por el Rey de Francia, con quien se había llegado a pactar una tregua, tampoco alejaba el peligro de otra invasión. Harto manifestaba sus temores el mismo don Alfonso en unas instrucciones a los embajadores que por ese tiempo envió al Sultán de Marruecos. y en otras dadas al que después fué a tratar con el Rey de Granada. Además, la expansión marítima nunca había entusiasmado a los pueblos que vivían lejos de la costa, por no traerles apenas provecho alguno, mientras que la guerra con Francia los ponía en riesgo manifiesto de perder su independencia. De ahí en gran parte la actitud nada tranquilizadora adoptada por los nobles de la Unión, y el que sus extraordinarias exigencias hallaran un ambiente propicio, lo cual debió contribuír no poco a que don Alfonso, imitando el ejemplo de su padre, conservara y aun procurara aumentar las compañías de soldados musulmanes.

Tanto en Marruecos como en Granada, lo mismo que en Aragón y Castilla, reinaba la mayor indecisión respecto a firmar alianzas, al comenzar la primavera de 1286. Una de las principales causas de tal desorientación, bien pudiera ser la falta de buena fe en don Sancho, al cumplir sus compromisos. El vergonzoso tratado que en octubre de 1285 firmó con el Sultán benimerín, del cual nos habla extensamente el Cartás (1), acabó de distanciarlo del Rey de Granada, y este alejamiento repercu-

(1) Edición castellana publicada por A. Huici, pág. 365. Valencia, 1918.

tió, según parece, en Aragón, al desbaratar así la coalición formada, en abril de 1282, entre él, don Pedro y Mahomet. Fuera así o de otra manera, lo cierto es que en dicho año 1286 las relaciones entre Aragón y Granada dejaron de ser amistosas, y Raimundo de San Licerio recibió el encargo de ir a verse con el granadino y rescindir los compromisos que con él había contraído Pedro III, los cuales, de ser verdad lo que dice Muntaner, acababan al año siguiente, pues habrían sido firmados para cinco años (1).

Don Alfonso entretanto procuraba unirse con el Sultán de Marruecos, según manifiestan los preparativos que aquí se hicieron para el viaje de los embajadores; mas habiendo muerto Abenjucef o Abu Yusuf el 20 de marzo (1286) (2), parece que no se formalizaron las negociaciones con su hijo y sucesor Abenjacob o Abu Yacub hasta la primavera del año siguiente (3).

Por las instrucciones dadas a Pedro de Deo y al judío Abrahím Abengalel sabemos que éste fué a Marruecos, de donde había regresado ya para enero de 1287, acompañado del embajador sarraceno que Abenjacob mandó al Rey de Aragón, y si bien no puedo asegurar que dicho año firmaron un tratado, consta al menos positivamente haber pasado este negocio muy adelante, pues llegaron a dar a Pedro de Deo las cartas en blanco selladas con el sello mayor del Rey, en las cuales había de escribirse el texto (4). Las conversaciones siguieron su curso, no obstante haberse roto la tregua con el Rey de Granada, que era

(1) R.º 64, fols. 176 y 177.

(2) Cartas, edición citada, pág. 389.

(3) En 29 de marzo de 1286 escribe el rey a Arnaldo de Turricella ordenándole que prepare una de las mejores galeras que había en Mallorca, para ir a Marruecos Pedro de Deo. R.º 65, fol. 112. El mismo día extendió las credenciales. R.º 64, fol. 26. En 16 de mayo exime de ciertos tributos a los hermanos Abrahím y Samuel Abengalel, hijos de Jucef, por los servicios que le habían prestado y los que entonces iban a prestarle en la legación a Marruecos. R.º 64, fol. 150. El 21 de diciembre se manda entregar a los embajadores Pedro de Deo y Abrahim Abengalel, el sueldo asignado hasta el día que volvieran de su viaje. R.º 72, fol. 48.

(4) "IIII Idus Ianuarie, anno domini M.º CC.º LXXX.º sexto (de la Natividad 1287) fuerunt tradite ex parte domini Regis P. de deo due carte magne albe pergamenee, sigillate sigilli maiori domini Regis, pro facto legacionis de Abenjacob. In presencia E. de muterols, Ceruiani de riaria, Petri lupeti et aliorum".

amigo de Abu Yacub, pues según el Cartás, habían hecho las paces por fines de abril o principios de mayo de 1286 (1).

Las instrucciones dadas en esta ocasión a los embajadores son de las más antiguas que existen en los registros del archivo de la Corona de Aragón, y con seguridad las primeras referentes a estados musulmanes; yo al menos no he sabido hallar otras de fecha anterior, ni es fácil que se puedan citar más de cuatro o cinco ejemplos antes del reinado de Jaime II. Lo que en ellas se dice es de interés tanto mayor, cuanto son menos abundantes las noticias sobre la política que adoptó Alfonso III con Marruecos y Granada durante los años de su corto reinado. No siéndome posible compulsar ahora la copia que de ellas tengo, dejo para otra ocasión publicar todo el texto, aprovechando únicamente en este trabajo los fragmentos relacionados con las compañías de zenetes.

Ya vimos cómo la alianza de Pedro III con el Rey de Granada facilitó la venida de tropas auxiliares en los días de mayor apuro. Seguramente fué también éste uno de los objetos principales que se propuso Alfonso al buscar la amistad de Abenjacob. Los legados que fueron a Marruecos durante el año 1286 llevaron el encargo de tocar este punto, ya que el judío Abrahim y el embajador sarraceno cuando vinieron de allá, dijeron que el Sultán ponía hasta dos mil zenetes a disposición del Rey. Así lo expresan las referidas instrucciones a los que habían de ir después a ultimar la firma del tratado: "*Item que entes per Abrahi Abangalel et per lo misatge sarray, qui li proferia valença de II mile janets ab sa messio*"; y luego, al concretarles en qué debían hacer consistir esta ayuda, les mandó que pidieran quinientos zenetes a expensas de Abenjacob, y si el Rey necesitaba más que los enviara también, encargándose don Alfonso de su mantenimiento. En cambio de aquí se le mandarían cinco galeras, corriendo a cargo del Rey todos los gastos, y si éstas no eran bastantes le prestarían más hasta quince, pudiendo el Sultán armarlas con tripulaciones de Aragón; pero a sus costas, como asimismo cualquier otra embarcación, si tenía de ella necesidad: "*E com vendra al especi-*

(1) Edición citada, de Huici, pág. 388.

ficar de la valença, que demanen valença de D. caualers janets a aquest estiu a messio et a despesa Dabenjacob. E sil senyor Rey nauia mes obs, que el los li trameta. El senyor Rey fees lurs obs a aquels mes que mestre auria.—Item, quel senyor Rey li enuiara en sa valença V. galeas armadas ab sa messio. E si mester na mes de X tro en XV galees, que les li prestara, et que les pusca fer armar ab la sua messio de les gens del senyor Rey. E si altre nauili a mester de la terra del senyor Rey, quel pusca auer et armar a messio Dabenjacob. E aquestes valenças prometa de fer Abenjacob al senyor Rey, el senyor Rey a Abenjacob dins III meses, que laun ne sera demanat del altre."

A pesar de todo no creo que se llegara a la firma del tratado, y aun cuando por el mes de mayo (1287), en que precisamente se temía un ataque de los granadinos (1), hallamos aquí zenetes al servicio del Rey, es lo más probable que no los hubiera proporcionado Abenjacob, antes bien serían de los contratados en tiempo de don Pedro, quienes, al romperse la tregua con Mahomet, prefirieron más seguir en Aragón que volver a su país (2). El estado de guerra con Granada duró realmente muy poco esta vez, ni los de una y otra parte mostraron grande hostilidad, al contrario, por los mismos días que fué denunciado el tratado de 1282, comenzaron a insinuarse corrientes de paz (3). Estas se fueron acentuando (4), de suerte que en 29 de mayo de 1287, el judío Yahuda Abençan estaba en vísperas de ir a tratar con Mahomet (5), y para noviembre se dieron ya órdenes de no hostilizar a los súbditos del Rey de Granada, lo cual quiere decir que habían comenzado los preliminares de una nueva alianza (6). De esta manera don Alfonso tuvo el camino

(1) R.º 71, fol. 49.

(2) En dicho mes de mayo se ordena entregar a Çeyt y a sus compañeros cenetes algunas telas para vestuario. R.º 71, fol. 51.

(3) De las buenas disposiciones en que estaba Mahomet para volver a la amistad, habla una carta de 22 de septiembre de 1286. R.º 64, fol. 198.

(4) En el mismo registro, fol. 195.

(5) Petro Peregrini de domo nostra. Mandamus uobis quatenus detis, uisis presentibus, Ihudano Abenhaçan, judeo, quem mitimus ad Illustrem Regem Granate, expensas sibi necessarias in eundo ad dominum Regem Granate, et redeundo ad nos, etc. Dat. Çufare, IIII kalendas Iunii." (1287). R.º 71, fol. 55.

(6) R.º 74, fol. 18.

expedito para reforzar las compañías de zenetes con nuevos contingentes, que intervinieron ese mismo año (1287) en las revueltas de la Unión, y después tomaron parte en la guerra contra don Sancho de Castilla.

Por esto no hay que hacer mucho caso a un publicista de nuestros días cuando ensalza la piedad de otro soberano de la Corona de Aragón, diciendo que cierta vez, por consideración a sus enemigos que eran cristianos, no echó mano de las compañías de zenetes para hacerles la guerra; cuando precisamente de ese mismo rey puedo citar varios despachos, por los cuales se ve que sin mirar nada y sin esos reparos, utilizaba los soldados musulmanes según le convenía; y en una de sus cartas al Rey de Granada lo incitaba a causar el mayor daño posible a los castellanos, usando tales términos, que el canciller Raimundo, Obispo de Valencia, siquiera por dignidad, se negó rotundamente a firmarla (1). Entonces, como ahora, si los intereses materiales andaban de por medio, las consideraciones y miramientos religiosos de los gobernantes quedaban generalmente en segundo término. Antes bien, tanto las milicias cristianas que estaban al servicio de los sultanes en Africa, como las compañías de zenetes que tenían a sueldo los reyes cristianos en España, era lo más común intervenir en las guerras contra enemigos de distinta creencia, aun cuando hallemos también casos en que dos ejércitos, compuestos ambos de soldados cristianos y musulmanes, se pusieran frente a frente y lucharan entre sí tropas mercenarias que profesaban la misma religión.

Que un rey cristiano, como era Alfonso III, se sirviera de soldados infieles para acallar las demandas más o menos justificadas de sus vasallos, parecerá, según a quién, todo lo extraño, irreligioso e inhumano que se quiera; pero es indudable que los zenetes combatieron contra los partidarios de la Unión. Las cosas entonces iban así, pues en general los hombres, lo mismo que muchas de sus acciones, son hijos de la época y del ambiente en que nacen y se desenvuelven.

Según Zurita, autor inspirado casi siempre en fuentes muy seguras, don Alfonso, después de verse con el Rey de Inglate-

(1) R.° 123, fol. 102 vto.

rra en Olorón, al comenzar el mes de septiembre (1287) se vino a Tarazona, porque los ricos hombres, las ciudades y las villas de Aragón andaban tan discordes y encontrados, que todo el reino se había levantado en armas. Las medidas de represión que adoptó en dicha ciudad exacerbaron todavía más las pasiones, comenzando al fin la guerra contra los nobles y los lugares que seguían el partido de la Unión. "Durante estas alteraciones, dice nuestro célebre analista, hubo algunos reencuentros entre las gentes de entrambas partes, y fueron muertos y presos muchos vecinos de Zaragoza y de sus aldeas" (1).

No especifica las poblaciones que salieron castigadas en estas revueltas; pero sabemos que Longares, Daroca y Cutanda recibieron la visita de los zenetes, quienes causando no pocas muertes y haciendo prisioneros y botín, seguramente corrieron la mayor parte de la comarca. Por los días de mayor encono estaba el Rey en Egea, a últimos de septiembre, y seguían aún los disturbios, cuando, el 14 de octubre, desde Epila ordenó a sus oficiales que permitieran a los zenetes vender las bestias que habían tomado al enemigo en Longares y Daroca. También escribió al Justicia de Calatayud, mandando que les fuera entregado un prisionero hecho por ellos en Cutanda, advirtiendo que si se rescataba, deberían darle el quinto de su redención. Otra carta del Rey, escrita el 16 del expresado mes hallándose todavía en Epila, menciona las cabalgadas de los zenetes, al decirles que dieran a Sancho de Orta el niño Martín, hijo de Domingo Daragon, capturado, según parece, en Longares (2).

Terminadas estas diferencias de la Unión, no pasó mucho tiempo sin que se presentara ocasión de emplear nuevamente a los zenetes en importantes servicios. La liga de don Sancho con el Rey de Francia trajo, como consecuencia natural, la proclamación de don Alfonso, Infante de la Cerda, y la guerra con Castilla a fines de 1289. Esto coincide con la llegada de otros soldados granadinos, a quienes hallamos casi siempre prestando servicio en la frontera. Allí estaban por octubre de dicho año, según un despacho dirigido al Justicia de Calatayud el día 11, ordenando que le mandara bien custodiados dos hombres cap-

(1) Zurita, *Anales*, lib. IV, cap. XCIII.
(2) R.° 74, fols. 5 y 6.

turados por ellos en Alfama, nombre que debe referirse a la población llamada hoy Alhama (1).

Entretanto Abrahim Abenamies, que seguramente es el mismo Abrahim Abengalel mandado a Marruecos el año 1286, iba y venía de Aragón a Granada negociando un nuevo tratado, por traer esto, sin duda, mucha más cuenta que entenderse con Abenjacob, quien después de haber llegado las cosas tan adelante, no se portó, al parecer, en esta ocasión como Alfonso esperaba. Del 6 de enero (1289 y de la Natividad 1290) existen unas instrucciones, por las cuales se ve cuán en armonía andaban con Mahomet, a quien proponía una tregua durante cuatro años. Entre otras cosas que ahora no son del caso, también se da al embajador el encargo de pedirle cuatrocientos zenetes, para hacer frente al Rey de Francia y al Príncipe de Salerno, y si esto no podía ser, que permitiera al menos poderlos reclutar en el reino de Granada: "*Item que prec lo Rey de Granada CCCC homens de jenets, los quals pusca auer contral Rey de França et el princep, et si perauentura asso no podía el fer, que consenta quel senyor Rey Daragó los pusca fer trer de la sua terra per u hom seu.*"

El mismo día, reconocido el Rey a los servicios que le había prestado Abrahim Abenamies en su legación a Mahomet, y en atención a los que de él esperaba en adelante, le concedió la escribanía de las cartas que en lengua árabe se hubieran de redactar en los reinos de Aragón y Valencia (2).

Del 24 de febrero (1289 y de la Natividad 1290) es otra carta dirigida a Jucef Abenzubayba, Mahomet Alzranadaxi y Mahomet Abnadalel, tres jefes zenetes que con sus taifas respectivas habían determinado ponerse a las órdenes del Rey de Ara-

(1) R.º 8.º, fol. 66.

(2) "Nos Alfonsus, etc., attendentes seruicia que tu Abrahim Abenamies, judeus noster, nobis exibuisti in legacione quam pro nobis fuisti ad illustrem Regem Granate, ideoque in compensacionem dictorum serviciorum ac eciam ipsorum que nobis futurus, est, tradimus et concedimus tibi, dum nobis placuerit, officium scribanie domus nostre, ita quod tu scribas, tam in regno Aragonum quam Valencie, omnes cartas seu instrumenta que in arabico scribenda fuerint seu conficienda, et recipias pro labore et salario dicti officii quitacione duorum animalium, prout in Curia nostra est fieri consuetum. Mandantes, etc. Dat. in Monte albo. VIII ilus Ianuarii." (1289) R.º 83, fol. 12.

gón: "*Entendiemos por Adabul adalid, que uos con compayna de jenetes queredes uenir a nuestro seruicio, la qual cosa a nos plase muycho. E rogamos uos que luego uista la carta, vengades a Valencia on nos auemos ordenado que fiel nostre R. (Raimundo) Oscorna, vos de recaudo de venir a nos de quitacio e de lo que ayades menester. E prometemos auos, que quando nos ayamos ganado con la aiuda de Dios nuestro entendimiento de la guerra, que sino osauedes tornar ala tierra del Rey de Granada, que tanto quanto uos querades estar en nuestra tierra, que no uos falçeremos de lo que ayades menester, fasta que vos ganemos laamor del Rey de Granada, como quier que sepamos que tot homne qui a nos serua, sierue al Rey de Granada. Dat. Cesarauguste VI kalendas marci*" (1).

Las palabras: "*fasta que vos ganemos laamor del Rey de Granada*", parecen indicar uno de esos hechos tan corrientes entonces, cuando los nobles, malquistos con su rey, abandonaban la tierra, para ir a servir a otro príncipe de quien esperaban obtener mayor favor. Sin embargo, otra carta, de la cual hablaré luego, no da lugar a esta sospecha, por cuanto en ella se dice que Abenadalil con sus zenetes habían sido enviados por Mahomet.

De estos tres personajes, Mahomet Abnadalel o Abenadalil, pues de las dos maneras escriben su nombre, fué quien llegó a ocupar más alto cargo y recibió favores más señalados de don Alfonso, al nombrarlo capitán en jefe de todas las compañías de zenetes existentes en el reino de Aragón, y hacerle además vasallo suyo e individuo de la Casa Real. Su nombramiento lleva la fecha 23 de agosto de 1290; lo daré íntegro por ser interesante.

"Sapien tuit que nos Nanfos per la gracia de Deu, reebem vos noble Mahomet Abenadalil en vassayl nostre, àixi que siats de nostra Casa en tota uostra uida, et atorgam auos, damunt dit Mahomet per racio uostra VIII besantes cascundia en uostra vida, vna dobla dalmir, et que de tots los jenets qui ara son o daqui aenant seran en nostre seruey et en nostra terra siats vos Cap, empero si vna uegada omes ses deuendra que

(1) R.º 73, fol. 77 vto.

vos ab nostra voluntat vos partats de la terra et del servey nostre e que anets ales parts de Granada, volem et atorgam a uos que la dita racio de nos ayats, axi com si erets en nostra terra et en nostre seruicy, aixi empero que vos o en loc de vos lo noble en Iucep, fil uuestro, vengats et siats tenguts de venir a nos en nostre seruicy, ab aquels genets que amenar a nostre seruey porets, quant que quant et quantes que uegades per letras nostres o per nostre missatge vos en requirem, e nos prometem auos que darem aqueles genets los quals ab nos o ab uostre fiyl uendran en nostre servicy part la racio, la qual auos desus atorgam soldada, segons que la auem acustumada de dar a ginets de mes en mes. Encara atorgam auos gracia en uostra vida la quinta que a nos pertaynera de les caualgades, les quales farets ab uostres Compaynes de sarrayns, et daqueles que els faran sens vos. Encara atorgam auos que ayats la quinta que anos pertaynera de la part que pertaynera als cristians, que ab uos o ab uostres Compaynes seran en caualgades daqueles caualgades, les quals ab nos ab uostres Compaynes faran, la qual quinta reebats per ma daquel, lo qual a reebre aquela assignarem en paga de la quantitat uostra et de la Compayna de les dits ginets. E encarà atorgam auos que uos ni uostra compayna no siats tengut de fer ni de fermar dret per deute ni crim, ni per altra rao sino en poder de nos o de nostre procurador, e que negun official nostre no puxa punir vos ne uostra compayna per les dites coses, ni sentencia donar en aqueles sino nos tan solament, ho nostre procurador. Encara volem et atorgam al dit damunt dit noble en Iuceff fil uostre, absent aixi con si era denant nostra presencia, que apres... (1) obte sia vassayl nostre et de nostre casa. Encara atorgam al dit Iuceff, que dela doncs aenat et encara en uostra vida sia en loc de uos en seruey nostre vendrá, segons que dessus es dit, aia tots atorgaments et gracies les quals atorgam desus auos don Mahomet damunt dit. Dat. Valencie, XXII dies a la exida dagost, lany quo supra" (1290) (2).

---

(1) Los puntos sustituyen un blanco que veo en la papeleta en donde copié el documento, pasando entonces por alto una palabra o dos de difícil lectura.

(2) R.º 83, fol. 70.

Don Alfonso estaba tan satisfecho del comportamiento de Abenadalil, que en carta dirigida al Rey de Granada unos días antes de hacer este nombramiento (16 agosto), le decía: "E sepades que sumus muy pagado del servicio que nos face don Mahomet Abenadaliyl". Efectivamente, se ve que desempeñó un papel importante en la frontera durante la guerra con Castilla. Por esos mismos días tuvo una escaramuza de alguna importancia con los castellanos en Asp, a juzgar por la pérdida de nueve caballos que le mataron, único detalle que se da de la acción, al prometerle el Rey que le abonaría como indemnización ciento sesenta y cuatro doblas *mirias* (1).

De botín cogido al enemigo en ésta o en alguna otra ocasión, habla una carta del 15 de octubre (1290), diciendo que sus zenetes habían estado en las aldeas de Calatayud *cum magna preda,* de la cual ciertos aldeanos, a quienes los granadinos por lo visto no infundían gran temor, se habían apoderado en parte, robándoles caballos, adargas y otras cosas, habiendo sido necesaria la intervención del Justicia al tratar de recuperarlos (2).

También se ha conservado noticia de las correrías que Abenadalil y sus zenetes hicieron por tierras fronterizas cogiendo prisioneros. A éstos se les daba libertad mediante la entrega de una suma, o poniendo fianzas que respondieran de la cantidad convenida por su rescate. No deja de llamar la atención que varios vecinos de Calatayud salieran fiadores ante Abenadalil, por varios castellanos que habían sido capturados en el campo de Soria, obligándose a la pena de dos mil doscientos sueldos jaqueses, si dentro de cierto tiempo no pagaban el precio de su redención. Terminado el plazo, los de Calatayud, que tal vez se prestaron a esto sólo por alcanzar cuanto antes la libertad

(1) "Nos Alfonsus, etc., recognoscimus debere uobis: nobili: Mahomet Abnadalil, uassallo nostro, C, L, IIII duplas mirias, racione nouem rocinorum quos in seruicio nostro amisistis, in conflictu quem habuistis cum castellanis in Asp, quos quidem C. LV. IIIId duplas uobis promitimus soluere. Dat. Valencie, III nonas Septembris. (1290) R.° 82, fol. 64.

(2) "Petro Sancii, Iusticie Calataiubi. Intelleximus quod cum aliqui jeneta de familia Mahometi Abenadalilli essent in aliquibus aldeis de Calataiub cum magna preda, aliqui homines de dictis aldeis raubauerunt dictis jenetis... quosdam rocinos adargas et alias res..., etc.", manda que las haga restituír a Abenadalil o a quien éste indicara. Dat. Barchinone, idus Octobris (1290)." R.° 81, fol. 234.

de los prisioneros, sin tener intención de aflojar la bolsa, no quisieron dar ni lo que valía el rescate ni los dos mil doscientos sueldos a que también estaban obligados. El jefe de los zenetes recurrió entonces a don Alfonso, que luego dió las providencias necesarias para que su vasallo no saliera perjudicado. Habiendo sabido que Bartolomé Caribo tenía en su poder los documentos en donde constaba el compromiso contraído por los de Calatayud, le escribió el día 13 de diciembre (1290) diciéndole que en manera alguna los entregara a nadie, mientras Abenadalil no cobrara dicha cantidad (1). Asimismo ordenó al Justicia Pedro Sanz, que de ser equitativa la reclamación, incontinenti procediera contra los fianzas, obligándoles a satisfacer el precio de los cautivos, la pena de los dos mil doscientos sueldos en que habían incurrido, más las costas, llegando hasta el embargo caso de haber necesidad. A pesar de todo, se ve que el Justicia no procedió contra sus paisanos; pero el Rey trató de alcanzar su objeto echando mano de ciertos bienes que los interesados poseían en Valencia, y, con fecha 21 de diciembre, mandó incautarse de ellos al Justicia de esta ciudad (2).

No sé al fin cómo acabó este asunto; pero esas muestras de compañerismo entre aragoneses y castellanos, precisamente cuando los respectivos estados de un modo oficial estaban en

---

(1) R.° 81, fol. 236.

(2) "Iusticie Valencie uel eius locumtenenti. Intelleximus quod cum Mahometus Abenadallil cucurrisset in campo de Soria, cepit in dicto campo de Soria, aliquos captiuos, et quod redemerunt se pro quadam quantitate peccunie, et dederunt aliquos homines de Calataiub pro fideiussoribus dicto Abenadalillo, promitendo eumdem dare et soluere ad diem certam redempcionem, et si forte eam in die prefixa non soluissent, quod darent et soluerent pro pena duo. Mille et CC sol. jacen., verum cum predicto Abenadalillo uel alicui alii loco sui, nichil sit satisfactum de predictis quantitatibus, ut dicutur, et mandauerimus per literas nostras Pero Sancii, Justicie Calataiubii..., etc. quod est ita incontinenti..., dat per modum pignoris uel alium modum, quatenus predictos fideiussores et bona eorum ad soluendum dicto Abenadalillo, uel cui uoluerit, dictam quantitatem sibi dare promisserunt pro redempcione predicta, et dictos II mille CC sol. jac. pro pena superius iam expresa, et quicumque misionum inde fecerint racione predicta...", etc. Manda que una vez Mahomet justifique con documentos su derecho, ordene la confiscación de los bienes que los de Calatayud tenían en Valencia. Dat. Barchinone, XII kal. Ianuarii (1290). Id. fol. 243 vto.

guerra, bien pudieran revelar la natural antipatía con que unos y otros miraban a los zenetes.

Sin ver esta cuestión resuelta, parece que Abenadalil no tardó mucho en salir de Aragón, según da a entender una carta de Alfonso al Rey de Granada, escrita el mismo día 21 de diciembre. En ella le manifiesta que dicho sarraçeno, enviado por él juntamente con otros, le había servido hasta entonces portándose bien y lealmente, por lo cual le da las gracias, pues ya antes de venir estaba persuadido de que le mandaría hombres pundonorosos amigos de cumplir con su obligación. Añade que habiendo ya pasado algún tiempo, tenían deseos de ver a la familia y regresaban a Graanda con su permiso (1). De los meses que transcurrieron después hasta la muerte de Alfonso, no he visto nada que se refiera a este jefe zenete, ni tengo noticias de si volvió a prestar servicio durante el reinado de su sucesor, a no ser que fuera él un tal Mahomet Abinhudell, arráez de Crevillén, a quien Jaime II escribía en noviembre de 1303 diciéndole que habiendo ya tomado cuarenta zenetes de los que habían venido del reino de Granada, despidiera a los demás que solicitaran servirle, porque ya tenía bastantes (2).

Además de Abenadalil, el año 1289, vinieron otros jefes zenetes de inferior categoría. A Muza Abenbexet Açe y Parello Yoniç se les nombra en carta del 6 de marzo (1290 de la Natividad), Mahomet el Viejo y Mosairef Abenalbet con sus compañías, compuestas de musulmanes y de varios cristianos que, al parecer, se les agregaron aquí, marchaban por ese mismo tiempo hacia la frontera de Castilla, según despachos expedidos el día 12 de dicho mes y el 14 de mayo de 1290 (3),

(1) "Aboabdille Alenaazez, Rey de Granada. Ala uostra noblea per les presentes fem saber, quel Noble Mahomet Abenadalill, lo cual uos nos trameses ab compayna de jenets, a estat en nostre servey tro ara, et a *seruit nos be et legalment, la qual cosa uos graym molt. Et som* certs que tota cosa trametriets a nos cals homens que serien de uergoyna, et sabrien seruir nos et princep. Ara con ells aren estat assi vn temps, et aren desig de tornar a lurs muliers et a lurs albersch, a requesta dells a anos plagut que sen tornen, et arauan sen ab nostra uoluntat. Si negunes coses uos plaen que puscam fer per uos, trametets nos a dir. Dat. Barchinone, XII kal. Ianuarii (1290)." R.º 81, fol. 243.

(2) R.º 130, fol. 177.

(3) "Uniuersis officialibus, etc. Cum Muça abenbexet ace parello

a los que debemos sumar un tal Davet, que también mandaba otro pelotón (1). La mayor parte de estos soldados, si no todos, debieron ser licenciados después de morir don Alfonso, al hacer su sucesor las paces con don Sancho; mas a los pocos años volvemos a encontrar las compañías de zenetes en Aragón, durante la guerra que nuevamente se tuvo con Castilla.

Las cartas citadas no dan luz bastante para conocer la organización completa de estas tropas mercenarias; pero algo se puede decir, y con seguridad sabremos bastante más, si alguien llega a recoger lo mucho que existe sobre esta materia en los registros y diplomas sueltos del tiempo de Jaime II. Desde luego sabemos ya que tenían un jefe principal, de quien dependían los otros oficiales subalternos que las mandaban; pertenecía a la Casa Real y andaba ordinariamente en compañía

---

yoniç, jeneti, habeant de mandato nostro uenire ad seruiendum nobis cum uxoribus ac familiis suis, Mandamus uobis, quatenus predictis janetis uxoribus ac familiis suis, in ueniendo ad nos nullum impedimentum aut contrarium faciatis, aut fieri ab aliquo permitatis..., etc. Dat. Cesarauguste, II nonas Marci" (1289). R.º 81, fol. 52.

"Universis hominibus quorumlibet locorum frontariarum terre nostre ad quos, etc. Cum Mahomat et uiello, janetus noster, ac ali uadunt ad jeneriam, tam cristiani quam sarraceni socii predicti Mahomat, habeant esse de mandato nostro in partibus frontarie, pro tuicione et deffensione terre nostre ac eciam pro inferendo dampno inimicis nostris, Dicimus et mandamus uobis, quatenus quandocumque predictum Mahomat el uiello ac socios suos predictos contingerit uenire seu accedere al loca uestra in partibus frontarie, tam cum caualgatis quam sine caualgatis ipsos in locis uestris predictis cum caualcatis seu rebus eorum benigne recipiatis, et eisdem uel rebus suis nullum dampnum uel impedimentum faciatis, immo iuuetis et dirigatis eosdem in hiis in quibus poteritis, bono modo. (Cesarauguste, IIII idus Marcii, M.CC.LXXXIX). En el mismo registro, fol. 56.

"Vniuersis hominibus quorumlibet locorum frontariarum dicti domini Regis, qui non sint in treuga. Cum Mosairef Abenhalbet, jenetus, qui nunc venit cum familia jenetorum de partibus Castelle, ad seruicium dicti domini Regis vt sit in frontaria Aragonum, pro tuicione et deffensione eiusdem frontarie, ac pro inferendo dampno inimicis dicti domini Regis et nostris, Dicimus et mandamus uobis ex parte domini Regis quatenus quocumque d... Moxaref cum allis tam christianis quam sarracenis... uadunt ad jeneriam existentibus in frontaria Aragonum ad seruicium dicti domini Regis..., etc., se manda que los reciban bien y les presten ayuda. Dat. Calataiubi II idus Madii (1290). R.º 85, fol. 27.

(1) "P. Escorna quod soluat Dauet, janeto nostro, et illis quorum ipse est caput, et vos ab eis tenetis albarana (enero de 1289)." R.º 82, fol. 3.

del monarca, según se desprende de los libros de Tesorería (1), Su sueldo, de ocho besantes diarios, era muy inferior al que exigía el mismo Alfonso para el alcaide que estaba al frente de las milicias cristianas en Túnez (100 besantes) (2); mas esto quedaba al parecer compensado, asignándole el quinto que por derecho tenía el Rey sobre el botín, tanto del que perteneciera a los zenetes que hicieran las cabalgadas como del que se diera a los cristianos alistados en dichas compañías (3).

De lo que cobraban los soldados trata, aunque muy confusamente, el nombramiento de Abenadalil cuando dice: "*e nos prometen auos que darem aqueles genets los quals ab uos o ab uostre fiyl uendran en nostre serviey part la racio, la qual auem acustumada de dar a ginets de mes en mes.*" Difícil es adivinar qué soldada mensual era esta, de no referirse a los ocho besantes diarios asignados a su jefe. De todos modos aparece bastante claro que estas compañías más que en el sueldo, tenían su principal ganancia en el botín, lo cual era un incentivo para arrastrarlos constantemente al desorden y al pillaje.

Estaban compuestas no sólo de sarracenos, sino también de cristianos, formando todos diversos pelotones, que tal vez variaban en el número de plazas, pues documentos de principios del siglo XIV mencionan grupos de diez, diez y ocho y veinte hombres mandados por un cabo u oficial, llevando unos caballo y otros no, lo que tienen buen cuidado de apuntar, porque no todos cobraban lo mismo. Así el día 15 de noviembre de 1303, en que desde Valencia Jaime II mandó algunos al reino de Murcia, el Maestre Racional dice que dió ciento sesenta y dos sueldos barceloneses "*a 18 genets de cavall... a rao de 18 dines per cascum dia*", y ciento ventiún sueldos "*a 19 genets de peu... a*

(1) En 1303 ocupaba el puesto de Mahomed Abenadalil, antes mencionado, Muza Almacauri, a quien llaman *genet de Casa de senyor Rey,* y se ve que lo seguía allá donde iba, mientras no tenía órdenes que cumplir en otra parte. Urtibise, *Libros de Tesorería,* págs. 327-170 y 206.

(2) Véase mi Discurso de Recepción en la Academia de Buenas Letras, antes citado, pág. 31.

(3) En general, los fueros concedidos a diversas comunidades y municipios señalaban para el Rey, un quinto de las ganancias obtenidas en las cabalgadas. Véase la *Colección de fueros municipales,* etc., de Muñoz y Rivero, y el *Forum Turoli,* publicado por Aznar Navarro.

rao de 12 dines per cascum dia", y en otra partida de 21 de noviembre (1303), después de nombrar a varios jefes, añade: "*qui son caps e mayorals duna companya de genets de cavall e de peu en nombre de 67*" (1).

Según vimos, el Rey indemnizó los caballos que perdió Abenadalil en la refriega habida con los castellanos en Asp, seguramente por haberse obligado a esto, aun cuando no lo hallo consignado en ninguna carta; los sultanes de Africa, al menos el de Túnez, hacían lo propio con las milicias cristianas, por haberse comprometido a ello, de manera que entre éstas y las compañías de zenetes se advierte en varias cosas no poca semejanza.

Estos cuerpos gozaban de una inmunidad tan amplia, que sólo estaba restringida por la autoridad del monarca. Ningún oficial del reino tenía jurisdicción sobre los zenetes sin especial delegación suya, y a él competía únicamente intervenir en todas las causas que contra ellos se movieran, ya por delito, ya por deudas o por cualquier otro motivo, no dejándose de prestar esto a los consiguientes abusos, cuando los damnificados trataran de alcanzar que se les hiciera justicia.

Tengo bastantes notas tomadas de los registros de Jaime II, cuando persiguiendo otros fines miré la documentación de este monarca, abundantísima por cierto, sin pensar entonces que un día llegaría a ocuparme de los zenetes. Siendo insuficientes para continuar este trabajo, baste lo dicho mientras se presenta ocasión de proseguirlo.

F. FAUSTINO D. GAZULLA.
Mercedario.
Correspondiente de la Historia y de Número de la de Buenas Letras de Barcelona.

---

(1) *Libros de Tesorería,* citados, pág. 343.